

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Óscar GAMAZO MICÓ, D^a. Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO, D. Jaime Miguel MATEU ISTÚRIZ, diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

Atendiendo a la respuesta del Gobierno, con número de entrada del registro del Congreso 71.378 del 13 de noviembre, a la pregunta por escrito (184/24836 de 6/10/2020) en la que señala que *“al no tenerse conocimiento del escrito de la mencionada solicitud del sindicato JUPOL, no es posible emitir un pronunciamiento sobre la moratoria requerida.”*

Y para que el Gobierno tenga conocimiento del escrito del que dice no tener conocimiento, y así no tenga necesidad de faltar a la verdad o inventar cualquier triquiñuela para no responder a las preguntas planteadas por los diputados en sus labores fiscalizadoras del ejecutivo, adjuntamos en las presentes preguntas copia del escrito registrado con número de registro: 20011450871, Fecha y hora de presentación: 04/09/2020 12:12:58; Fecha y hora de registro: 04/09/2020 12:12:58; Tipo de registro: Entrada; Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO; Organismo destinatario: E04931201 Dirección General de la Policía; Organismo raíz: E00003801 Ministerio del Interior; Nivel de administración: Administración General del Estado.



Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G87005393

UNION NACIONAL POR LA INTERVENCION POLICIAL Y SUS ESPECIALIDADES

Dirección: Plaza CARABANCHEL, Bloque: 5

Madrid 28025 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 912042424

Correo electrónico: info@jupol.es

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: 200114508713

Fecha y hora de presentación: 04/09/2020 12:12:58

Fecha y hora de registro: 04/09/2020 12:12:58

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: E04931201 - Dirección General de la Policía

Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior

Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Solicitando moratoria para la petición del requisito del permiso de conducción a

Expone: Que la Resolución de 27 de agosto de 2020, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos/as de la Escuela Nacional de Policía, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, de la Policía Nacional, indica que para ser admitido/a a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos que se exponen en el apartado 2.1. Que la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes es fijada por la propia resolución en su apartado 3.1, siendo el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Por lo que al haber sido publicada el 29 de agosto

Solicita: Que se ejecute un plazo de moratoria de al menos un mes, en el requerimiento de estar en posesión del permiso de conducción de la clase B, solicitado en el apartado 2.1.1. g) de las bases de la convocatoria

Documentos anexados:

Solicitando moratoria para la petición - Instancia permiso de conducción tipo B.pdf (Huella digital: d79b87f32bb175f718cbb7a678bee0bf688fe435)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

1. ¿Le continúa siendo imposible al Gobierno pronunciarse sobre la moratoria requerida por el sindicato JUPOL?
2. ¿Ha adoptado el Ejecutivo alguna medida para no truncar las aspiraciones de numerosos opositores a la Escala Básica de la Policía Nacional que por el colapso del servicio público de exámenes de la D.G.T. no pudieron cumplir con el requerimiento establecido en el apartado 2.1.1 .g de las bases de convocatoria de oposición libre para cubrir plaza de alumnos de la Escuela Nacional de Policía?
3. ¿Ha valorado el Gobierno permitir algún plazo de moratoria para no perjudicar a los opositores a la Escala Básica de Policía Nacional de la convocatoria de resolución 27 de agosto de 2020 de la Dirección General de Policía que debido al atasco del servicio público de exámenes de la DGT no pudieron presentar la posesión del permiso de conducción de la clase B el 18 de septiembre?

Madrid, 19 de noviembre de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL